

Marzo nueve de dos mil veintitrés.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	URBANIZACIÓN LOS ABEDULES
Demandado	:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE
Radicación	:	631904089002 2016 00071 00
Sustanciación	:	0068

No se dará trámite a la solicitud presentada por la abogada Gloria Marcela Ballen Cerón, con destino al proceso de la referencia, de medida cautelar respecto de dineros en cuenta que posea Juan Diego Espinosa Ramírez, en NEQUI, pues como es de su conocimiento mediante auto del 11 de diciembre de 2019, se desvinculo del trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

10 DE MARZO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67b445d025c44aaa09d3563dd6cd341e2910041f94feee1a31df1466a861c7d8**

Documento generado en 09/03/2023 02:31:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**